

Constancia secretarial: Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que el apoderado actor allegó memorial solicitando requerir a la Nueva EPS para que brinde información de la dirección del aquí ejecutado ya que la impulsada a la dirección aportada con la demanda fue devuelta con la notación de que el miso se trasladó.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez  
Secretario

## **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

Manizales, diecinueve (19) de abril de 2021

Se resuelve lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía promovido por Freizer Hernando Acosta Camacho contra Rodrigo Ospina Franco radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00010-00

El apoderado actor solicitó requerir a la Nueva EPS para que informen la dirección de notificación del demandado.

A la anterior solicitud se accede, en consecuencia, se ordena requerir a la Nueva EPS para informen si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y correo electrónico del demandado Rodrigo Ospina Franco identificado con cédula No.17.116.123 de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2º del art. 291 del CGP; por secretaría líbrese el respectivo oficio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Firmado Por:**

**ANA MARIA OSORIO TORO  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5011784967f203cf8837cd3764ed953dc49c388fbfdbdee01f9fcad2bdbdfd7d**

Documento generado en 19/04/2021 01:50:57 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**